

Licitación Pública Internacional N° 01/2020 (FONPLATA)

Financiada por PRESTAMO ARG 36/2017

OBRA: Ampliación Ruta Provincial N° 24” Tramo: AU Acceso Oeste – R.P. N° 25 – Av. Derqui (Etapa 2)

LONGITUD: 9.133m

PARTIDO: MORENO

CIRCULAR MODIFICATORIA N°1

A las empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2020 (FONPLATA), correspondiente a la Obra: "Ampliación Ruta Provincial N° 24” Tramo: AU Acceso Oeste – R.P. N° 25 – Av. Derqui (Etapa 2), Longitud: 9.133,00 m, Partido de Moreno”, se comunica que se modifican los siguientes puntos del Documento de Licitación:

CONSULTA 1: Con respecto a IAL 6.3 (F): “Los Oferentes deberán presentar los Balances de los años 2017, 2018 y 2019 de la empresa, certificado por contador público nacional y legalizados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas”

¿Para empresas que hayan cerrado balance en 2020, se puede presentar balance 2018, 2019 y 2020?

RESPUESTA: *Se modifica la cláusula: “Los oferentes deberán presentar los Estados Contables de **los últimos tres ejercicios económicos cerrados** certificado por contador público nacional y legalizados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas”*

CONSULTA 2: En la Sección II HDL IAL 6.5 (c.) también requiere, “Planta dosificadora de Hormigón de 60 m³/hora”, como este trabajo se debe realizar con el equipo mencionado en la pregunta anterior y en la Sección VIII de las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento dice que “Se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Especificaciones Técnicas Generales Edición 2019 Capítulo IV “PAVIMENTOS” - Sección 8 - “CONSTRUCCION DE CALZADAS DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND” donde se indica “Cuando en la Especificación Particular se establezca el empleo de equipos terminadoras de alto rendimiento, se deberá asegurar en todo momento la provisión del volumen de hormigón que permita el avance continuo, uniforme y sin detenciones de la pavimentadora, cuando ello constructivamente sea posible.”, entendemos que la planta de Hormigón debe ser mezcladora en vez de dosificadora de acuerdo al bajo asentamiento que tendrá la masa del hormigón al momento de su colocación, ¿es correcta nuestra interpretación?.

RESPUESTA: *En la Sección II HDL IAL 6.5 (c.) en donde dice “Planta dosificadora de Hormigón de 60 m³/hora” **se modifica por** “Planta mezcladora de Hormigón de 60 m³/hora”.*

Asimismo, se MODIFICA el **Punto 2.6 de la Sección IV Criterios de Evaluación y Comparación de las Ofertas:**

Cantidad	Designación	Antigüedad máxima requerida (años)
1	Motocompresor capacidad mínima 6 m ³ /min., con martillo neumático	5
1	Aserradora para pavimentos	5
1	Regla vibradora longitud mínima 7 metros	5
1	Cargador frontal potencia mínima 120 HP	10
1	Motoniveladora potencia mínima 150 HP	10
1	Equipo de compactación (Vibroapisonador)	5
1	Planta mezcladora de Hormigón 60 m ³ /hora	10
1	Camión motohormigonero capacidad mínima 6 m ³	5
1	Retrocargador frontal potencia mínima 70 HP	10
1	Vibrador de inmersión	5
1	Un equipo terminador de pavimentos sobre orugas autopulsado de ancho completo, de encofrado deslizante, vibradores de inmersión incorporado, y fratasado automático.	-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N°1 LPI 01/2020 FONPLATA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.